DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2019-596 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DEL SEÑOR DEL SEÑOR HUGO GEOVANNY SILVA HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 11.365.612.

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08-2019-596	SUB. DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL (SCAAV)	4417598	Señor Hugo Geovanny Silva Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 11.365.612.	CARGOS	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

Que el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Bogotá, mediante radicado 2012ER019448 del 8 de febrero de 2012 remitió copia del fallo hecho por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, en el que se ordenó implementar las medidas necesarias para la efectiva protección de los derechos colectivos conculcados entre los que se encuentra el derecho al medio ambiente sano.

Que en consecuencia, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente en ejercicio de las funciones de control y seguimiento efectuó **visitas los días 31 de octubre de 2017 y 26 de abril de 2018**, cuyas observaciones fueron consignadas en las actas 170445 y 180251 respectivamente, al establecimiento comercio denominado **"Comidas Rápidas Empanadas Rosita",** identificado con Matricula Mercantil 2379966, ubicado en la Diagonal 38 Sur No. 84 - 27, de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C y de propiedad del señor **Hugo Geovanny Silva Hernández,** identificado con cédula de ciudadanía 11.365.612**,** en donde se halló un elemento publicitario tipo aviso presuntamente infringiendo la normativa ambiental vigente toda vez que el mismo se encontró instalado sin contar con registro expedido por esta Secretaría

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 14308 del 31 de octubre de 2018 en el que concluyó lo siguiente:

"(...)

1.OBJETIVOS

Hacer seguimiento al cumplimiento normativo del establecimiento de comercio denominado COMIDAS RAPIDAS EMPANADAS ROSITA, identificado con Matricula Mercantil No. 2379966, de propiedad del señor HUGO GEOVANNY SILVA HERNANDEZ identificado con C.C. No. 11365612, requerido con base en la visita SDA No. 17-0445 realizada el día 31 de octubre de 2017 y visita SDA No. 18-0251 realizada el día 26 de abril de 2018, consistente a la obligación de realizar la solicitud de Registro para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, instalado en la Diagonal 38 Sur # 84-27, Localidad de Kennedy, Ciudad de Bogotá D.C.

(...)

4.1 ANEXO FOTOGRÁFICO

COMIDAS RÁPIDAS EMPANADAS ROSITA

(DIAGONAL 38 SUR NO. 84 - 27)

	
Fecha: 31-10-2017 **Infracción:** El establecimiento no cuenta con Registro para el Aviso en Fachada.	**Fecha:** 26-04-2018 **Infracción 1:** El establecimiento aún no cuenta con solicitud de Registro para el Aviso en Fachada.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la siguiente tabla se relacionan los hechos observados durante la visita técnica que evidencian el estado del presunto incumplimiento frente a la normatividad vigente.

NORMATIVIDAD VIGENTE	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
CONDUCTA EVIDENCIADA	
El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA Decreto 959 del 2000, artículo 30, Resolución 931 de 2008, Articulo 5	Se encontró un elemento de publicidad exterior visual instalado, tipo Aviso en fachada, el cual no cuenta con registro por parte de esta Autoridad Ambiental ya que no lo presentan durante las visitas técnicas y consultado el Sistema de Información Ambiental de la Entidad Forest no cuenta con tal permiso.

6. CONCLUSIÓN:

En la visita realizada se constató el presunto incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de Publicidad Exterior Visual y deberá evaluarse conforme a la Ley 1333 de 2009 para tomar las medidas correspondientes. (…)".

Que mediante el **Auto No. 03489 del 29 de agosto de 2019**, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra del del señor Hugo Geovanny Silva Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 11.365.612, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "Comidas Rápidas Empanadas Rosita", con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en el cual dispuso:

*(…)**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **Hugo Geovanny Silva Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía 11.365.612, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "**Comidas Rápidas Empanadas Rosita**", identificado con Matricula Mercantil 2379966, ubicado en la Diagonal 38 Sur No. 84 - 27,*

de la localidad de Kennedy de Bogotá D.C., toda vez que la publicidad exterior visual tipo aviso allí colocada se encontró sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, tal y como consta en las actas de visita 17-0445 y 18-0251 acogidas por el Concepto Técnico 14308 del 31 de octubre de 2018, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. (…)

Que el **Auto No. 03489 del 29 de agosto de 2019**, se notificó personalmente el 25 de septiembre de 2019 al Señor Hugo Geovanny Silva Hernández, encontrándose debidamente publicada en el **Boletín Legal de la Entidad el 24 de diciembre de 2019,** de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993. Igualmente, se comunicó a la **Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agraria** , mediante **radicado No. 2019EE273359 del 25 de noviembre de 2019.**

3. Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio

Auto No. 03489 del 29 de agosto de 2019, inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental.

4. Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado

La última actuación que se evidencia es el **Auto No. 03489 del 29 de agosto de 2019,** inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental.

5. Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta

Una vez revisado el certificado de la Registraduría, perteneciente al Señor Hugo Geovanny Silva Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 11.365.612, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado “Comidas Rápidas Empanadas Rosita”, se encuentra que su número de identificación se encuentra activo en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo), por ende se debe proyectar el respectivo auto de cargos, según la presunta conducta endilgada por la administración.

6. Anexos

- Expediente digital **SDA-08-2019-596.**
- **Consulta REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**
- **Proyecto auto de cargos**



Firma de quien elabora
Marzo 2023